

Loja 13 de febrero de 2009

Dr. Severino
Fierres y Torrealba
2009-02-16



Febrero
DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORACHINCHIPE

Anula
P. g. Inmuebles en el
Registro de
Inmuebles
Loja 16 - febrero 2009

De mis consideraciones:

JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, Gerente General de la Compañía KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA., de la forma más comedida, me dirijo a Usted, con la finalidad de extenderle mis cordiales saludos deseándole el mejor de sus éxitos el loable desempeño de sus funciones y, a la vez, para los fines legales correspondientes doy a conocer que la socia de la compañía que represento, JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, con cédula de identidad Nro. 1103816037, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja el catorce de agosto de dos mil ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Loja, del total de participaciones que tiene a su nombre en la compañía transfirió a favor de la señora ELIANA MARIANA LIZALDES ESPINOSA, con cédula de identidad Nro. 1103473730, SIETE MIL participaciones por el valor nominal de cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América.

La inversión es de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que le de a la presente, desde ya le anticipo mis sinceros reconocimientos de gratitud y estima.

Atentamente,

Johana Cecilia Gonzalez Chavez
GERENTE GENERAL

O.C.C. → OK
1,00
25722621
keimbrocksmulti.com

3290
13 FEB. 2009
PH

~~171-9~~

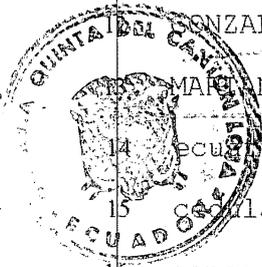
PT

COPIA
QUINTA



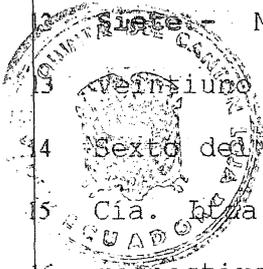
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "KEIMBROCKS
MULTINEGOCIOS CIA LTDA."
CUANTIA: \$ 7.000,00.-

4
5
6 En la ciudad de Loja,
7 cabecera de la provincia
8 del mismo nombre, República
9 del Ecuador, hoy catorce de agosto del año dos mil ocho, ante mi
10 doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de
11 Loja, comparecen por una parte la señorita JOHANA CECILIA
12 GONZALEZ CHAVEZ, soltera; y, por otra, la señora ELIANA
13 MARIANA LIZALDES ESPINOSA, casada, las comparecientes son
14 ecuatorianas, mayores de edad, portadoras de sus respectivas
15 cédulas de ciudadanía y certificados de última votación,
16 capaces para contratar y obligarse, vecinas del lugar e
17 identificadas plenamente por mi; y me solicitan que eleve a
18 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
19 copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el
20 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, ruego incorporar
21 la siguiente que contiene una de transferencia de
22 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada,
23 la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
24 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
25 escritura, por una parte la señorita JOHANA CECILIA GONZÁLEZ
26 CHÁVEZ, quien para efectos del presente contrato, se la
27 llamará LA CEDENTE; y, por otra parte, la señora
28 MARIANA LIZALDES ESPINOSA, quien para efectos





1 el socio Carlos Julio Rodríguez vende a Sandra Lucía González
2 Chávez todas sus participaciones en Keimbrocks Multi negocios
Cía. Ltda. **Cinco.**- Mediante Escritura Pública celebrada en la
Notaría Sexta del cantón Loja, el once de febrero del dos mil
cinco, el socio Hartman Torres vendé a favor de Johana
6 Cecilia González Chávez, todas sus participaciones en
7 Keimbrocks Multi negocios Cía. Ltda. **Seis.**- Mediante
8 escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón
9 Loja el once de febrero del dos mil cinco, el socio Luis
10 Burneo vende a Johana Cecilia González Chávez, todas sus
11 participaciones en Keimbrocks Multi negocios Cía. Ltda.
12 **Siete.**- Mediante escritura pública celebrada con fecha
13 veintiuno de agosto del año dos mil seis, ante el Notario
14 Sexto del cantón Loja, la compañía Keimbrocks Multi negocios
15 Cía. Ltda., realiza el aumento de su capital social y la
16 respectiva reforma de estatutos, quedando como capital social
17 de la compañía la cantidad de cuarenta y cuatro mil
18 doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
19 América (\$ 44249,00) dividido en cuarenta y cuatro mil
20 doscientos cuarenta y nueve, participaciones iguales,
21 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, aumento de
22 capital aprobado mediante resolución de la Superintendencia
23 de Compañías en Loja, número DSCL- 06.128, de fecha
24 veintiocho de agosto del dos mil seis, inscrito en el
25 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número
26 quinientos sesenta ya notada en el repertorio con el número
27 dos tres seis dos. **Ocho.**- Mediante escritura pública
28 celebrada con fecha veintiuno de mayo de dos mil och

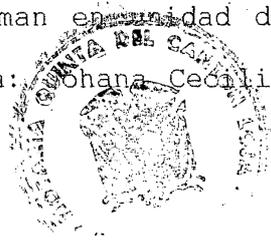
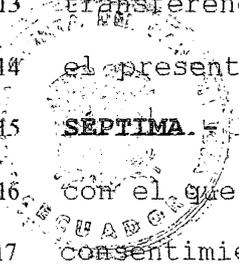




1 es el de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
2 que es el valor correspondiente a las siete mil
3 participaciones que se transfieren por el valor de un dólar
4 de los Estados Unidos de América cada una. La cedente declara
5 haber recibido en efectivo, e moneda de curso legal y a su
6 plena satisfacción la cantidad acordada en el presente
7 contrato, de contado. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**

8 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
9 la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de
10 la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
11 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
12 de constitución. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la
13 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en
14 el presente contrato, sin tener observaciones que realizar.

15 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el certificado
16 con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el
17 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza
18 a la socia, señorita Johana Cecilia González Chávez, para que
19 transfiera las participaciones antes especificadas y que
20 posee en la compañía a favor de la cesionaria en este
21 contrato. Atentamente, Abogado Julio César Ruiz Zhingre
22 **ABOGADO MATRICULA dos mil setenta y cuatro C.A.L"** Hasta
23 aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura
24 pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
25 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
26 lei íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican
27 en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de
28 acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Johana Cecilia



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CÍA. LTDA.

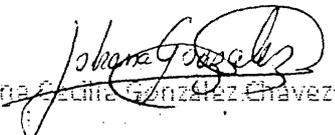
023434

En la ciudad de Loja, a los once días del mes de agosto de dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, en las oficinas de la Compañía Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda., se reúnen los socios de la compañía, el ingeniero Edison Geovanny Macas Estrada y la ingeniera Johana Cecilia González Chávez, los cuales representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General extraordinaria de Socios con carácter de Universal, la misma que está presidida por el Presidente Ing. Edison Geovanny Macas Estrada, y actúa como Secretaria, la ingeniera Johana Cecilia González Chávez, Gerente General de la compañía.

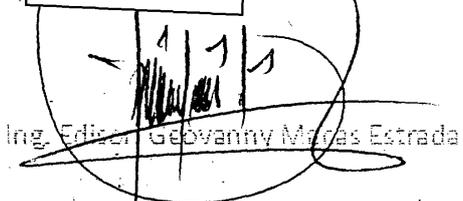
Se pone a consideración el Orden del Día, el que tiene un único punto, que dice: Autorización a la socia, Johana Cecilia González Chávez, para que del total de participaciones que tiene a su nombre en la compañía, transfiera siete mil participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora Eliana Mariana Lizaldes Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1103473730.

Una vez instalada la Junta General se pone a consideración de los socios, quienes luego de la respectiva deliberación acuerdan: autorizar a la socia Johana Cecilia González Chávez para que del total de participaciones que tiene a su nombre en la compañía Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda., transfiera siete mil participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora Eliana Mariana Lizaldes Espinosa, para lo cual se realizará la respectiva escritura de transferencia de participaciones y el trámite legal de inscripción y marginación de acuerdo a la Ley de Compañías.

Gotado el Orden del Día, se concede un receso a la presente Acta. Una vez instalada la Junta General, se da lectura a la constancia de la aceptación unánime y ratificación en todo lo actuado por los socios al pie de la presente.


Ing. Johana Cecilia González Chávez




Ing. Edison Geovanny Macas Estrada



Loja 12 de agosto de 2008.

JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA." 829435

CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la compañía "KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA, en sesión extraordinaria celebrada el once de agosto del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Ing. JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, para que transfiriera siete mil participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, del total de participaciones que posee en esta compañía, a la señora ELIANA MARIANA LIZALDES ESPINOSA.

Ing. Johana Cecilia G.
GERENTE GENERAL
MULTINEGOCIOS CIA

